



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 17-OPEN-35.1/2022

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 2/05/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“En relación con los actos oficiales del 2 de mayo, día de la Comunidad de Madrid, concretamente el acto de entrega de medallas y condecoraciones que tuvo lugar en el patio de la Real Casa de Correos, se solicita:

- 1 Protocolo: Relación detallada de invitados, incluyendo autoridades.
- 2 Prensa: Relación detallada de profesionales de los medios de comunicación acreditados, indicando profesional y medio de procedencia.
- 3 Detalle de medios materiales, humanos y económicos destinados a la realización del evento, con detalle de concesionarios, contratistas, proveedores, personal externo y función en el evento, incluyendo cuestiones tales como su planificación, diseño, producción, operación, audiovisuales, transportes y montajes, seguros, catering, y cualesquiera otros relacionados con su concepción y ejecución.
- 4 Gasto publicitario y campañas relacionadas con la promoción y difusión de los actos del 2 de Mayo.”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 y 35 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, la protección de datos personales.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, , la Secretaría General Técnica



**Comunidad
de Madrid**

RESUELVE

Primero.- Conceder, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el **acceso parcial** a la información solicitada.

Segundo.- En lo que se refiere al detalle de medios y gastos destinados a la realización del evento, y a su promoción y difusión, se desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	EMPRESA	IMPORTE
Actuación Jesús Carmona	JESUS CARMONA MORENO	8.470,00 €
Raúl Alonso, Coordinación Técnica (actuación Jesús Carmona)	Butaforia Global, s.l.	726,00 €
Gastos Técnicos (actuación Jesús Carmona)	4ON PRODUCTION, S.L	4.802,13 €
Realización y retransmisión del acto institucional	Video Report S.A.	14.941€ (más IVA)
Catering (cóctel)	AMATISTA CATERING SL	15.752 €
Montaje	PRODUCCIONES MÚLTIPLE SL	51.026,93 €
Órdenes 2 de mayo	ANSORENA	3.206,50 €
Medallas	CEJALVO	2.382,49 €
Servicio de limpieza	Contrata	1.072,36 €
Servicio de seguridad	Contrata	2.720,34 €
Servicio de mantenimiento	Contrata	1.741,52 €
Seguro de responsabilidad civil para el salto de 2 paracaidistas (no se realizó por el mal tiempo)	MURIMAR SEGUROS	324,45 €



**Comunidad
de Madrid**

Tercero.- En lo que se refiere a las relaciones de invitados y de profesionales de los medios de comunicación acreditados, se adjuntan como anexos dos listados.

Más allá de aquellas autoridades que es de público conocimiento que asistieron al acto, **se omiten** los nombres respecto de los demás invitados, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y por tanto podía afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: GALÁN RIVAS MANUEL
Fecha: 2022 06 29 17:41